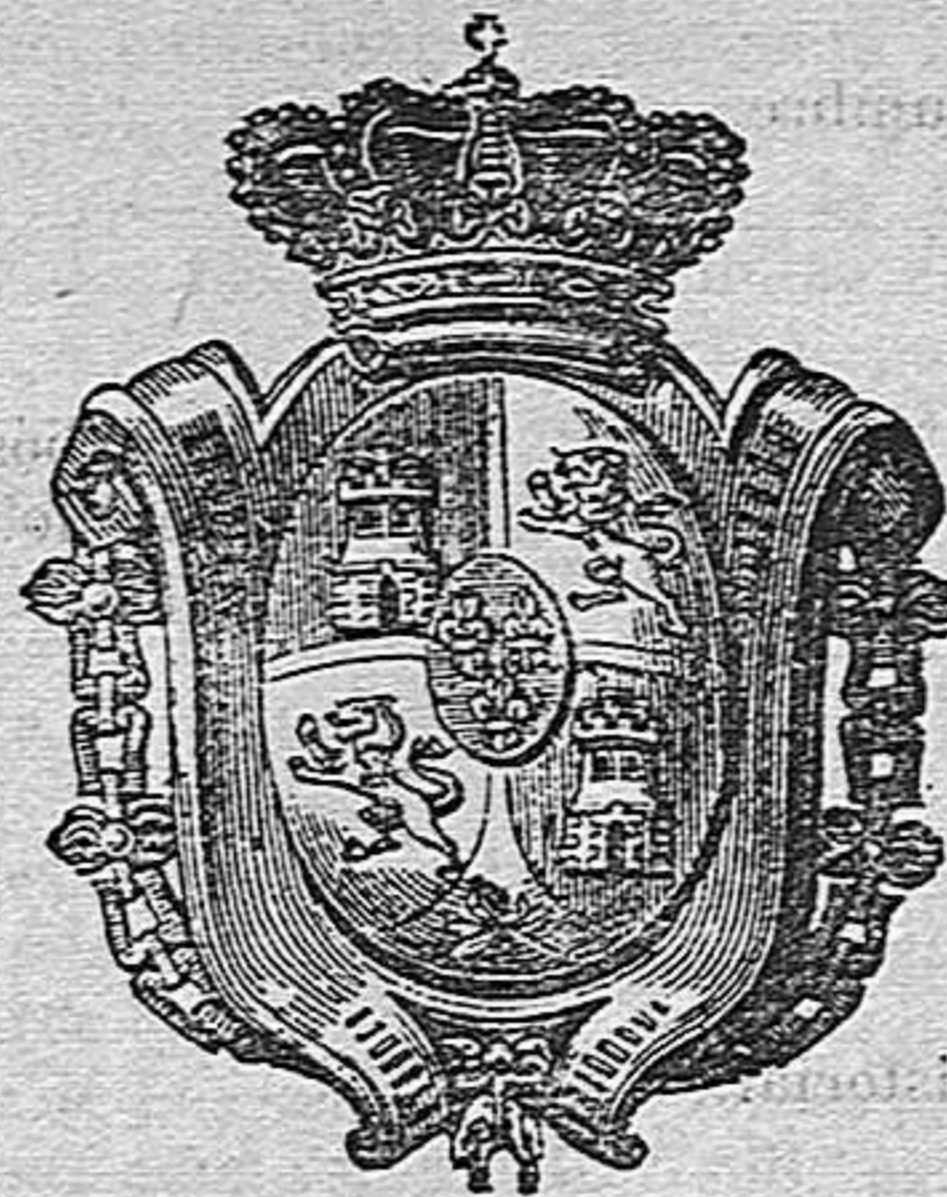


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.ª de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12.50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantad. el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 27 de Abril)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

#### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

##### CONSEJO DE ESTADO

##### TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECRETARÍA

*Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal.*

En 22 de Febrero de 1897. Don José Antonio Romero y Soler contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda, en 14 Agosto de 1896, sobre rescisión del contrato de arriendo del impuesto de cédulas personales de Murcia.

En 22 de Febrero de 1897. Don José Borrego contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 30 de Diciembre de 1896, sobre derecho á pensión de montepío de menores D. Rafael y D.ª Fernanda Quintana, como huérfanos de D. José, Portero que fué del Ministerio de Fomento.

En 22 de Febrero de 1897. Don Lorenzo Cid, D. Cándido Izquierdo y D. José Carvajal contra las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de la Gobernación en 2 de Septiembre de 1896 y 17 de Febrero de 1897, sobre declaración de soldados sortea- bles ó condicionales de sus hijos Vicente, Evaristo y David, respectivamente, procedentes del reemplazo de 1894.

En 23 de Febrero de 1897. Don Pascual Ferrero y D. Rosendo Devesa contra las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de la Gobernación en 2 de Septiembre de 1896 y 16 de Febrero de 1897, sobre declaración de soldados sortea- bles ó condicionales de sus hijos Gregorio y José, respectivamente, procedentes del reemplazo de 1894.

En 23 de Febrero de 1897. La Sociedad Cirera San Romá y Compañía contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 2 de Septiembre de 1896, sobre rectificación

de aforos de Aduanas de una partida de trigo procedente de Nicoraleff, despachada por la Aduana de Tarragona.

En 25 de Febrero de 1897. El Ayuntamiento de Barcelona contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 6 de Octubre de 1896, sobre liquidación de débitos relativos al expediente instruido en virtud de la ley de 16 de Abril de 1895.

En 26 de Febrero de 1897. Don Enrique Piñeyro de la Casa contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 26 de Noviembre de 1896, por la que se le da de baja en el escalafón del Cuerpo de Correos como oficial de quinta clase.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 1.º de Abril de 1897.— El Secretario mayor, J. González y Tamayo.

(Gaceta del 3 de Abril.)

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1503

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

##### Clases pasivas.—Anuncio

El día 1.º de Mayo próximo, de nueve á doce de la mañana, se abrirá el pago de la mensualidad corriente á los individuos de Clases pasivas que tienen consignado sus haberes en esta provincia.

Día 1.º.—Individuos que cobran por sí de retirados de Guerra y Marina.

Día 3.—Idem id. de jubilados, cesantes, Montepío civil y militar, remuneratorias y exclaustrados.

Día 4.—Habilitados y apoderados.

Día 5.—Todas las nóminas.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados, á quienes se previene que solamente se pagarán las nóminas señaladas, y que se cerrará el pago el último día de los marcados.

Tarragona 27 de Abril de 1897.— El Delegado de Hacienda, Francisco Parra.

Núm. 1504

### TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

En cumplimiento á lo que dispone el art. 33 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888, se hace saber:

Que las contribuciones por rústica, urbana, industrial, minas, carruajes de lujo y patentes de alcoholes, correspondientes al cuarto trimestre del actual año económico, se cobrarán en el próximo mes de Mayo en los pueblos, locales y días que á continuación se detallan, por los Auxiliares de la Recaudación arrendataria que también se designan en este itinerario.

RECAUDADORES	PUEBLOS	DIAS	LOCALES
Pedro Gibert y José Bonfarull.	Tarragona.	1 al 25	A domicilio y Apodaca, 24, bajos.
	Vilaseca.	1 al 4	Casa Consistorial.
	Constantí.	5 al 7	Idem.
	Canonja.	8 y 9	Idem.
	Morell.	10 y 11	Idem.
	Catllar.	12 y 13	Idem.
	Pobla de Mafumet.	14 y 15	Idem.
	Secuita.	16 y 17	Idem.
	Rourell.	18 y 19	Idem.
	Tamarit.	20 y 21	Idem.
Domingo Martínez.	Perafort.	22 y 23	Idem.
	Renau.	24 y 25	Idem.
	Pallaresos.	24 y 25	Idem.
	Reus.	1 al 4	Idem.
	Castellvell.	1 y 2	Idem.
	Riudoms.	3 al 6	Idem.
	Borjas del Campo.	7 y 8	Idem.
	Selva.	9 al 12	Idem.
	Viñols.	13 y 14	Idem.
	Montroig.	18 al 20	Idem.
José Roig	Cambrils.	21 al 23	Hospital, 17.
	Almóster.	1 y 2	Casa Consistorial.
	Maspujols.	7 y 8	Idem.
	Botarell.	12 y 13	Idem.
	Alforja.	1 al 3	Idem.
	Aleixar.	4 al 6	Idem.
	Vilaplana.	7 y 8	Idem.
	Musara.	9 y 10	Idem.
	Montbrió Tarragona.	12 y 13	Idem.
	Riudecols.	14 y 15	Idem.
Baltasar Monsarro.	Irlas.	16 y 17	Idem.
	Tortosa.	1 al 8	Calle San Blas, 28.
	Ginestar.	11 y 12	Casa Consistorial.
	Rasquera.	13 y 14	Idem.
	Benifallet.	16 al 18	Idem.
	Tivenys.	19 al 21	Idem.
	Colldejou.	1 y 2	Idem.
	Pratdip.	3 al 5	Idem.
	Vandellós.	6 al 8	Idem.
	Tivisa.	10 al 12	Idem.
Alejo Cieuano.	Perelló.	14 al 16	Idem.
	Ametlla.	18 al 20	Idem.
	Mas de Barberáns.	1 y 2	El de costumbre.
	Cenia.	3 al 5	Idem.
	Galera.	6 y 7	Idem.

Germán Adell.

RECAUDADORES	PUEBLOS	DIAS	LOCALES	RECAUDADORES	PUEBLOS	DIAS	LOCALES
Germán Adell.	Ulldecona.	20 al 24	El de costumbre.	Enrique Arbós y Florencio Moreno.	Gratallops.	1 y 2	Casa Consistorial.
Francisco Mirás.	Amposta.	1 al 4	Idem.		Pradell.	3 y 4	Idem.
	San Carlos.	5 y 6	Idem.		Molá.	5 y 6	Idem.
	Alcanar.	7 al 10	Idem.		Figuera.	6 y 7	Idem.
Agustin Montoliu.	Masdenverge.	1 y 2	Idem.		Lloá.	8 y 9	Idem.
	Freginals.	3 y 4	Idem.		Porrera.	10 y 11	Idem.
	Godall.	5 y 6	Idem.		Vilella alta.	12 y 13	Idem.
	Santa Bárbara.	7 al 9	Idem.		Vilella baja.	13 y 14	Idem.
	Pauls.	2 y 3	Idem.		Torre Fontaubella.	16 y 17	Idem.
Andrés Celma.	Cherta.	4 al 6	Idem.		Argentera.	18 y 19	El de costumbre.
	Alfara.	8 y 9	Idem.	Dosaiguas.	18 y 19	Idem.	
	Aldover.	11 y 12	Idem.	Arboli.	1 y 2	Idem.	
Luis Hernández.	Roquetas.	18 al 22	Idem.	Ciurana.	3 y 4	Idem.	
	Arnes.	3 al 5	Casa Consistorial.	Torroja.	5 y 6	Idem.	
	Bot.	10 y 11	Idem.	Poboleda.	7 y 8	Idem.	
José Paladella.	Horta.	6 al 9	Idem.	Morera.	9 y 10	Idem.	
	Caseras.	5 y 6	Idem.	Cornudella.	11 al 13	Idem.	
Pablo Pedrola.	Miravet.	3 al 5	Idem.	Palma.	16 y 17	Idem.	
	Benisanet.	2 al 4	Casa del Recaudador.	Bisbal de Falset.	18 y 19	Idem.	
Salvador Miró.	Pinell.	5 al 7	Casa de Fucho.	Margalef.	20 y 21	Idem.	
	Prat de Compte.	11 y 12	Casa Consistorial.	Cabacés.	22 y 23	Idem.	
	Gandesa.	17 al 20	Idem.	Ulldemolins.	25 y 26	Idem.	
	Ascó.	15 al 17	Idem.	Vilanova de Prades.	27 y 28	Idem.	
	Batea.	9 al 12	Idem.	Salamó.	1 y 2	Casa Consistorial.	
Isidro Tarragó.	Fatarella.	1 al 3	Idem.	Vespella.	3 y 4	Idem.	
	Pobla de Masaluca.	7 y 8	Idem.	Nou.	5 y 6	Idem.	
	Ribarroja.	18 al 20	Idem.	Riera.	7 y 8	Idem.	
Carlos Folqué.	Villalba.	4 al 6	Idem.	Bonastre.	9 y 10	Idem.	
	Corbera.	1 al 3	Idem.	Roda de Bará.	11 y 12	Idem.	
Cirilo Tarragó.	Flix.	21 al 24	Idem.	Creixell.	13 y 14	Idem.	
	Mora de Ebro.	1 al 4	Casa del Recaudador.	Altafulla.	15 y 16	Idem.	
	Garidells.	1 y 2	El de costumbre.	Torredembarra.	17 al 19	Casa del Recaudador.	
José Vendrell.	Albiol.	5 y 6	Idem.	Pobla de Montornés.	20 y 21	Casa Consistorial.	
	Puigpelat.	8 y 9	Idem.	Puigtiñós.	1 y 2	Idem.	
	Brafim.	10 y 11	Idem.	Aiguamúrcia.	3 al 5	Idem.	
	Rodoña.	12 y 13	Idem.	Montmell.	7 y 8	Idem.	
	Pont de Armentera.	17 y 18	Idem.	Masllorens.	10 y 11	Idem.	
Cayetano Llagóstera.	Cabra.	19 y 20	Idem.	Bañeras.	1 y 2	Idem.	
	Riba.	23 y 24	Idem.	Albiñana.	3 y 4	Idem.	
	Vilallonga.	25 y 26	Idem.	Calafell.	5 y 6	Idem.	
	Vilarrodona.	1 al 3	Idem.	Cunit.	7 y 8	Idem.	
	Alcover.	4 al 6	Idem.	Llorens.	9 y 10	Idem.	
José Rabadá.	Valls.	7 al 11	Idem.	Bisbal del Panadés.	11 al 13	Idem.	
	Pla de Cabra.	19 al 21	Idem.	Santa Oliva.	14 y 15	Idem.	
	Masó.	25 y 26	Idem.	San Jaime.	1 y 2	Idem.	
	Vallmoll.	1 al 3	Idem.	San Vicente.	3 y 4	Idem.	
	Nulles.	8 y 9	Idem.	Bellvey.	5 y 6	Idem.	
Juan Giró.	Vilabella.	10 y 11	Idem.	Arbós.	7 al 9	Idem.	
	Alió.	12 y 13	Idem.	Vendrell.	10 al 13	Casa del Recaudador.	
	Figuerola.	19 y 20	Idem.				
	Milá.	25 y 26	Idem.				
	Montbanch.	10 al 13	Oficinas recaudación.				
Antonio Ferré.	Pilas.	1 y 2	Casa Consistorial.				
	Llorach.	3 y 4	Idem.				
	Ceballá del Condado.	5 y 6	Idem.				
	Santa Coloma.	7 al 9	Idem.				
	Vimbodí.	10 al 12	Idem.				
	Barbará.	13 y 14	Idem.				
	Pirá.	15 y 16	Idem.				
	Vallclara.	17 y 18	Idem.				
	Vilavert.	19 y 20	Idem.				
	Querol.	14 y 2	Estanco.				
Domingo Lamala.	Santa Perpetua.	3 y 4	Casa Consistorial.				
	Montbrío Marca.	5 y 6	Idem.				
	Rocafort de Queralt.	7 y 8	Idem.				
	Rojals.	9 y 10	Idem.				
	Vallfogoná.	11 y 12	Idem.				
	Pañanant.	13 y 14	Idem.				
	Forés.	15 y 16	Idem.				
	Conesa.	17 y 18	Idem.				
	Señant.	19 y 20	Idem.				
	Pradés.	21 y 22	Idem.				
José Miralles.	Febró.	23 y 24	Idem.				
	Capafons.	25 y 26	Idem.				
	Montreal.	27 y 28	Casa Borrás.				
	Solivella.	11 y 12	Casa Consistorial.				
	Blancafort.	13 y 14	Idem.				
	Sarreal.	15 al 17	Idem.				
	Espluga Francolí.	18 al 20	Idem.				
	Riudecañas.	1 y 2	Idem.				
	Vilan.ª Escornalbou.	1 y 2	Idem.				
	Marsá.	3 y 4	Idem.				
Salvador Arbós y José Massó.	Mora la Nueva.	5 y 6	Idem.				
	Falset.	7 al 9	Abajo, 5 y 7.				
	Guiamets.	10 y 11	Casa Consistorial.				
	Capusanés.	10 y 11	Idem.				
	Masroig.	12 y 13	Idem.				
José Domingo.	Bellmunt.	14 y 15	Idem.				
	Torre del Español.	17 y 18	Idem.				
	Vinebre.	18 y 19	Idem.				
Manuel Fernández.	García.	20 al 22	Idem.				

Tarragona 27 de Abril de 1897.—El Tesorero. Juan M. Igual.

Núm. 1505  
 Don José Miralles Ferré, Alcalde constitucional de Amposta,  
 Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda citación, por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1898, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 18.224\*71 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Amposta 23 de Abril de 1897.—  
 Joaquín Miralles.

Núm. 1506  
 Don Juan Bonavila Sabaté, Alcalde accidental de Aldover,  
 Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda citación, por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1898, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el pre-

sente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 8.684'83 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Pobla de Montornés 26 de Abril de 1897.—Isidro Vidal.

Núm. 1508

Don Juan Domenech y Barceló, Alcalde constitucional de Falsset.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un periodo de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1898, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos á contar del siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 26.234'92 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Falsset 24 de Abril de 1897.—Juan Domenech.

Núm. 1509

Don Salvador Masgoret Espasa, Alcalde constitucional de Pradès.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo y venta libre de los derechos de todas á cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un periodo de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el primero de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1898, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 7.606'44 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Pradès 23 de Abril de 1897.—Salvador Masgoret.

Núm. 1510

Don Francisco Mateu Bonet, Alcalde constitucional de Masroig.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un periodo de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1898, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 8.195'89 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes

del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Masroig 24 de Abril de 1897.—Francisco Mateu.

Núm. 1511

Don Buenaventura Garriga Miró, Alcalde constitucional de Sarreal.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un periodo de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1898, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 9.791'75 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Sarreal 24 de Abril de 1897.—Buenaventura Garriga.

Núm. 1512

Don Agustín Fuertes Alañá, Alcalde constitucional de Batea.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un periodo de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1898, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 22.168'45 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Batea 12 de Abril de 1897.—Agustín Fuertes.

Núm. 1513

Formada la matrícula industrial de esta villa para el próximo ejercicio económico de 1897-98, estará expuesta al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, á contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, para que durante dicho plazo pueda ser examinada y producir contra ella cuantas reclamaciones crean procedentes.

Batea 23 de Abril de 1897.—El Alcalde, Agustín Fuertes.

Núm. 1514

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Almoſter

Formada la matrícula industrial de este pueblo para el próximo ejercicio económico de 1897-98, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante ocho días hábiles, á fin de atender todas las reclamaciones que sean justas.

Almoſter 23 de Abril de 1897.—El Alcalde, Miguel Gassull.

Núm. 1515

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Molá

Formada la matrícula industrial de este pueblo para el próximo año económico de 1897-98, estará expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, para que pueda ser examinada y producir cuantas reclamaciones estimen procedentes.

Molá 24 de Abril de 1897.—El Alcalde, Juan Anguera.

Núm. 1516

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Santa Coloma de Queralt

Terminado el padrón de cédulas personales para el próximo ejercicio de 1897-98, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde hoy, para que durante los cuales pueda ser examinado y producir en debida forma cuantas reclamaciones se crean justas; advirtiéndose que finido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Santa Coloma de Queralt 24 de Abril de 1897.—El Alcalde accidental, M. Domenjó.

Núm. 1517

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilavertr

Confeccionado el padrón de cédulas personales para el ejercicio de 1897 á 98, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, contados desde la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo podrán los vecinos producir las reclamaciones que crean convenientes.

Vilavertr 23 de Abril de 1897.—El Alcalde, R. Virgili.

Núm. 1518

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Irlas

Confeccionado el padrón de cédulas personales correspondiente al ejercicio económico de 1897-98, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento los ocho días siguientes al de la publicación del presente edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de inclusión y de exclusión.

Irlas 22 de Abril de 1897.—El Alcalde, Juan Solanes.

Núm. 1519

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tamarit

Formada la matrícula industrial de este pueblo para el próximo ejercicio económico de 1897-98, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante ocho días hábiles, para que pueda ser examinada y producir en su vista las reclamaciones que se crean procedentes.

Tamarit 24 de Abril de 1897.—El Alcalde, Juan Marques.

Núm. 1520

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vespella

Terminado el padrón de cédulas personales que en esta villa ha de regir en el próximo año económico de 1897 á 98, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, á contar desde el siguiente al en que el presente sea inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, para que los interesados puedan reclamar lo que sea de justicia; transcurrido dicho plazo no se oirá ni atenderá reclamación alguna.

Vespella 25 de Abril de 1897.—El Alcalde, Miguel Sanromá.

Núm. 1521

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Febró

Terminado por este Ayuntamiento el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales para el próximo ejercicio de 1897-98 de este distrito municipal, estará de manifiesto

en la Secretaría de este Ayuntamiento los días de instrucción, durante los cuales podrán examinarlo estos vecinos y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Febró 26 de Abril de 1897.—El Alcalde, Esteban Martorell.

Núm. 1522

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Nou

La matrícula industrial y de comercio de este pueblo confeccionada para el año económico de 1897-98, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que pueda ser examinada y producir las reclamaciones que se crean procedentes.

La Nou 26 de Abril de 1897.—El Alcalde, José Virgili.

Núm. 1523

Terminado el padrón de cédulas personales que ha de regir en el próximo año económico de 1897-98, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrán los vecinos hacer cuantas reclamaciones sean justas.

La Nou 26 de Abril de 1897.—El Alcalde, José Virgili.

Núm. 1524

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Uldemolins

Terminada la matrícula de subsidio industrial de este pueblo formada para el próximo ejercicio económico de 1897-98, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á fin de que pueda ser examinada y producir contra la misma las reclamaciones que crean procedentes.

Uldemolins 22 de Abril de 1897.—El Alcalde, José Llubra.

Núm. 1525

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilaplana

Formado el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales de este pueblo para el próximo ejercicio de 1897-98, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales se atenderán las reclamaciones justas que contra el mismo se presenten.

Vilaplana 22 de Abril de 1897.—El Alcalde, Sebastián Revascall.

Núm. 1526

Terminada la matrícula industrial de este pueblo para el próximo año económico de 1897-98, permanecerá expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, durante los cuales podrán estos vecinos producir contra la misma cuantas reclamaciones crean convenientes.

Vilaplana 22 de Abril de 1897.—El Alcalde, Sebastián Revascall.

Núm. 1527

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Arbolí

Formado por la Comisión correspondiente y aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el año económico de 1897-98, quedá el mismo expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, para que puedan examinarlo y producir las reclamaciones que se crean convenientes.

Arbolí 22 de Abril de 1897.—El Alcalde, Miguel Martorell.

Núm. 1528

Confeccionado el padrón de cédulas personales para el ejercicio de 1897 á 98, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro el plazo de ocho días, contados desde la publicación del pre-

sente en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo término podrán los vecinos producir las reclamaciones que crean convenientes y les serán atendidas según fuere procedente.

Arbolí 22 de Abril de 1897.—El Alcalde, Miguel Martorell.

Núm. 1529

Confeccionada la matrícula industrial para el año económico de 1897 á 98, se hallará expuesto de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, dentro los cuales podrán los interesados presentar cuantas reclamaciones tengan por conveniente.

Arbolí 22 de Abril de 1897.—El Alcalde, Miguel Martorell.

Núm. 1530

AUDIENCIA PROVINCIAL DE TARRAGONA

SECCIÓN SEGUNDA

Celebrado en el día de hoy el sorteo de los Jurados que han de actuar en dicha Sección durante el próximo cuatrimestre, correspondiente á los partidos judiciales de Tarragona, Gandesa, Valls y Vendrell, ha dado el resultado siguiente:

PARTIDO DE TARRAGONA

CABEZAS DE FAMILIA

- D. Antonio Alegret Vidal. Ramón Arnau Leal. Francisco Aguilar Borrás. José Aleu Puig. Mateo Abelló Capdevila. Agustín Aris Selma. Arturo Amorós España. Bautista Alabau Lacomba. Tomás Brull Verges. Pablo Brú Veciana. Enrique Corbella Boada. Joaquín Dalfau Guasch. Julián Delgado Nadal. Juan Dalmau Fortuny. Antonio Escriu Saboret. Juan Escandell Ferrer. José Folch Jové. Juan Fortis Garreta. Juan Fenech Artells. Luis Figueras Valls.

CAPACIDADES

- D. José Andreu Folch. Juan Caballé Goyeneche. Julián Conde González. Cándido Forasté Sanahuja. Juan Fontana Esteve. Juan Mathieu Sabaté. Emilio Morera Llauredó. Juan de March é Ixart. Juan Mallol Malet. Antonio Mon Sardañón. Ramón Montagut Miró. Miguel Niubó Giné. Juan Prats Estela. Juan Vilá Palá. Manuel Roca Barceló. José Rocamora Serra.

PARTIDO DE GANDESA

CABEZAS DE FAMILIA

- D. José Anguera Serrano. Salvador Biarnés Alcoverro. Bautista Cabacés Cot. Rafael Faiget Vallés. Miguel Ferrús Borréll. José Jordá Biarnés. Antonio Borréll Ripoll. José Sastre Montagut. Miguel Fabregat Ripoll. José Fucho Cots. Tomás Ripoll Pollanch. José Aragonés Sastre. Juan Bautista Algueró Piñol. Tomás Boronat Masip. Bautista Calanda Solé. Clemente Alcoverro Serrano. Miguel Benaiges Amades. Juan Borrás Roig. Buenaventura Borrás Roig. Juan Damián Alentorn.

CAPACIDADES

- D. José Vivés Pujol.

- D. Bautista Descarrega Pedret. Francisco Casanova Falló. Roque Hernández Martínez. Federico Vaqué Aragonés. Francisco Bonamich Piñol. Emilio Alies Galcerá. Antonio Armora Voltes. José Baiges Galcerá. Francisco Baiges Porta. José Ferrús Pecullá. Ramón Ferrús Raduá. Salvador Galcerá Algueró. Ramón Llecha Galcerá. Miguel Pardall Alabart. Antonio Rius Descarrega.

PARTIDO DE VALLS

CABEZAS DE FAMILIA

- D. Miguel Plana Llorens. José Bellvé Plana. Gaspar Girona Guasch. Antonio Porta Catalá. Gabriel Simó Dalmau. Jaime Lladó Serra. Martín Torrens Ribé. José Ribé Amill. Ramón Aleu Viñas. Rafael Homs Bové. Juan Baldrich Guerra. Andrés Clariano Rodón. Fernando Esteve Queralt. Isidro Ferrer Cots. Juan Homs Brullas. Juan Llenas Marimón. Ramón Mestre Solé. José Pané Ferrer. José Ribé Catalá. Alberto Saigi Solé.

CAPACIDADES

- D. Juan Torrens Pons. Antonio Pamies Solé. Gabriel Robellat Girona. Felipe Gavaldá Garreta. Antonio Boda Camps. Cayetano Martí Rovira. Francisco Aymat Robusté. José Balcells Bonifar. José Cendrós Gual. José Fargas Roca. Juan Gaudí Amat. José Llagostera Homs. Antonio Magriñá Piñas. José Plana Llorens. Enrique Homs Casas. Antonio Padró Pamies.

PARTIDO DE VENDRELL

CABEZAS DE FAMILIA

- D. Francisco Amiguet Balle. Baldomero Escarrá Malla. Francisco Vives Figueras. José Rovira Torres. Andrés Virgili Batalla. Antonio Canals Torrens. Ramón Milá Dalmau. Antonio Magriñá Boronat. José Guasch Niubó. José Olivella Soler. Jaime Feliu Romeu. José Martí Capdevila. Claudio Maleras García. José Pi Roig. José Rovira Mallafre. Pedro Solsona Rull. José Elías Salvat. Jaime Alegret Socías. José Bruno Olivella. Ramón Carreras Trilla.

CAPACIDADES

- D. Cayetano Magriñá Boronat. José Pujol Pujol. Juan Pijoán Boronat. Juan Rovira Ferrando. Manuel Recasens Blanch. Andrés Borréll Borréll. Cristóbal Ferré Papiol. Juan Güell Roig. Juan Mañé Miravent. Juan Vidal Ferrer. José Huguer Soler. José Mitjans Robert. Francisco Rovirosa Borréll. Antonio Vidal Llansá. Andrés Bertrán Solé. Mariano Romeu Ramón.

Supernumerarios residentes en esta ciudad donde han de celebrarse las sesiones.

CABEZAS DE FAMILIA

- D. Baldomero Bosch Espuny. Eduardo Caballero Bas. Enrique Figueras Casulleras. José García Solé.

CAPACIDADES

- D. Sebastián Serrahima Monguió. Eusebio Bertrán Babot.

Procesos que se han de ver en juicio por Jurados durante el próximo cuatrimestre.

JUZGADO DE TARRAGONA

Causa sobre homicidio contra Julián García, para el día 20 de Mayo.

JUZGADO DE GANDESA

Causa sobre homicidio contra Ramón Bes y otro, para el día 25 de Mayo.

Causa sobre parricidio contra Benito Bielsa, para el 29 de Mayo.

JUZGADO DE VALLS

Causa sobre malversación de fondos contra José Antonio Rosell, para el día 1.º de Junio.

Causa sobre parricidio contra Juan Sabaté, para el día 2 de Junio.

JUZGADO DE VENDRELL

Causa sobre homicidio contra Francisco Iglesias y otro, para el día 5 de Junio.

Causa sobre homicidio contra José Llorach, para el día 8 de Junio.

Causa sobre robo contra Domingo Bonet y otro, para el 10 de Junio.

Lo que, en cumplimiento del artículo 48 de la ley, se anuncia en el Boletín oficial para conocimiento y puntual asistencia de los Jurados designados.

Tarragona 23 de Abril de 1897.—El Secretario, Manuel Gómez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1531

Don Felipe Rey Gutiérrez, Juez de instrucción de la villa y partido de Vendrell.

Por el presente en méritos de las diligencias sobre exacción de costas dimanantes de la causa por disparo y lesiones seguidas contra Julián Urpi Guivernau, se saca por tercera vez á pública subasta, sin sujeción á tipo, la finca siguiente:

Una pieza de tierra situada en el término de Santa Oliva y partida «Camino de Alborná», viña y campa, de cabida un jornal y medio poco más ó menos, ó sea cincuenta y una áreas treinta y seis centiáreas; lindante á Oriente y Poniente con tierras de los herederos de Lorenzo Cruset, Mediodía con Juan Ventosa y Norte con Pablo Fòrcada; valorada en mil pesetas.. 1.000 ptas.

Los que quieran tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de valoración.

Los títulos de propiedad de la finca embargada se hallarán de manifiesto en la Escribanía, con los cuales deberán conformarse los licitadores, sin que puedan exigir otros, y después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por defecto ó insuficiencia en dichos títulos.

Se ha señalado para el remate el día veinte y dos de Mayo próximo, de once á doce de la mañana, en la sala audiencia del Juzgado.

Dado en Vendrell á veinte y tres de Abril de mil ochocientos noventa y siete.—Felipe Rey.—Ante mí, Antonio Pujolar.

Núm. 1532

Don Juan Magriñá y Rovira, Juez municipal de Masllorens,

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de este pueblo, los aspirantes á obtenerla presentarán en la Secretaría del mismo en los quince días siguientes á la inserción de este edicto en el Boletín oficial de la provincia, sus solicitudes acompañadas de los documentos prevenidos en el art. 13 del reglamento de 16 de Abril de 1871.

Masllorens 24 de Abril de 1897.—Juan Magriñá.

Núm. 1533

Don José Salvadó Alcoverro, Juez municipal de Fobla de Masaluca,

Hago saber: Que hallándose desempeñada interinamente la Secretaría de este Juzgado municipal, se anuncia por el presente edicto la plaza vacante de Secretario, en propiedad, y de suplente, para que los que deseen obtenerla presenten en la Secretaría del mismo los documentos prevenidos en el art. 13 del reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del término de quince días, á contar desde la publicación en el Boletín oficial de la provincia.

Pobla de Masaluca 24 de Abril de 1897.—José Salvadó.

Núm. 1534

Don José Pujol y Font, Juez municipal de la villa de Bot,

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se convoca por medio del presente á los que quieran solicitarla y se crean con derecho á la misma presenten sus solicitudes documentadas que justifiquen su aptitud en Secretaría de este Juzgado dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el Boletín oficial.

Bot 22 de Abril de 1897.—José Pujol.—Por S. M., el Secretario accidental, Vicente Clua.

Núm. 1535

Hallándose vacantes las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal del pueblo de Creixell, se hace saber á los que á ellas quieran optar presenten sus solicitudes dentro del término de quince días, á contar desde la publicación del presente edicto.

Los aspirantes deberán acompañar á su solicitud las certificaciones que previene el art. 13 del reglamento de 10 de Abril de 1871.

Creixell 24 de Abril de 1897.—El Juez municipal, José Reverté.

Núm. 1536

Don Jaime Anguera Aragonés, Juez municipal de Pradell,

Hago saber: Que debiendo proveerse la plaza de Secretario de este Juzgado municipal con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1871, se anuncia para que los que quieran solicitarla presenten sus instancias documentadas en la Secretaría de este Juzgado dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el Boletín oficial de esta provincia.

Pradell 25 de Abril de 1897.—Jaime Anguera.

LEY ELECTORAL

Precio: una peseta.

De venta en la Administración de este BOLETIN OFICIAL.